

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por pagos indebidos.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Jefatura de Intendencia Económica Administrativa o se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones, se encuentran en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

Recursos: Contra las Resoluciones pueden interponerse recursos de reposición ante el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, en el plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Coronel Jefe acctal., Fernando Javier Ávila Alonso.—42.880.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Reñe García, Monserrat. NIF: 39.384.417-E. Domicilio: C/ Barcelona (Barcelona). Expediente: 136-03-T. Importe: 295,11. Periodo: 2002.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Resolución de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por pagos indebidos.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Jefatura de Intendencia Económica Administrativa o se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones, se encuentran en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

Recursos: Contra las Resoluciones pueden interponerse recursos de reposición ante el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, en el plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Coronel Jefe acctal., Fernando Javier Ávila Alonso.—42.876.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Juan Molina, Clara María. NIF: 20.825.329-W. Domicilio: C/ Esperanza, 1, 2.º piso, 4.ª pta. (Alicante). Expediente: 86-03-T. Importe: 123,75. Periodo: 2003.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Resolución de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por pagos indebidos.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Jefatura de Intendencia Económica Administrativa o se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones, se encuentran en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

Recursos: Contra las Resoluciones pueden interponerse recursos de reposición ante el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, en el plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Coronel Jefe acctal., Fernando Javier Ávila Alonso.—42.883.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos

Responsabilidad: Titular. Nombre-razón social: Marco Gonzalo, Juan Cristóbal. NIF: 17.452.623-Q. Domicilio: C/ Díaz de Mendoza, 41, 3.º B (Zaragoza). Expediente: 82-03-T. Importe: 123,75. Periodo: 2003.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de fincas rústicas integrantes del Patrimonio del Estado.

Se sacan a subasta pública para el día 7 de noviembre de 2003, a las 10 horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón, los bienes que se indican:

En primera subasta:

Fincas rústicas:

Inventario	Municipio	Polígono catastro	Parcela nuevo	Superficie hectáreas	Importe — euros
R-25.285	Onda	24	174	0-25-00	300,—
R-10.707	Onda	36	173	2-00-00	12.000,—
R-17.849	Onda	37	8	1-12-18	6.730,—
R-17.729	Onda	24	185	7-00-75	8.425,—
R-25.308	Onda	37	207	0-75-00	3.375,—
R-17.806	Onda	24	183	2-00-33	6.010,—
R-17.699	Onda	41	67	1-00-00	18.030,—
R-17.705-10.788	Onda	25	291,453	1-90-93	3.435,—

Inventario	Municipio	Polígono catastro	Parcela nuevo	Superficie hectáreas	Importe — euros
R-10.914	Onda	37	75	3-94-17	70.951,—
R-18.824	Cabanes	29	388	5-01-00	5.000,—
R-22.293-24.254	Vilanova d'Alcolea	7	737	3-43-41	20.604,60
R-14.763	Artana	13	589	0-23-00	690,—
R-14.791	Artana	10	537	3-16-25	1.900,—
R-14.831	Artana	8	674	0-03-31	715,—
R-21.952	Benicarló	14	371	0-55-00	7.430,—
R-12.225	Benicarló	4	90	0-16-18	5.075,—
R-17.369	Borriol	6	689	1-59-72	3.194,—
R-17.234	Benicasim	1	115	9-00-00	27.000,—
R-19.031	Villafames	13	20	0-56-35	1.382,32
R-22.226	Alcora	41	54	0-83-75	4.600,—
R-22.369	Alcora	45	35	2-90-60	17.465,—
R-22.710	Cuevas de Vinroma	22	84	1-16-66	1.615,—
R-24.153	Cuevas de Vinroma	34	338	12-45-34	1.724,—
R-22.415	Sta. Magdalena Pulpis	17	4	2-55-72	1.405,—
R-12.346	Vinarós	3	123	1-27-43	5.750,—
R-22.090	Vinarós	3	72	0-35-91	1.080,—
R-15.426	Villamalur	1	399	3-49-64	2.630,—

Si la primera subasta quedara desierta, las sucesivas se celebrarán a continuación, en el mismo lugar y a la misma hora y el tipo de licitación se reducirá hasta un 15 % del anterior en cada una de ellas.

Para tomar parte en la subasta, indispensable constituir ante la mesa fianza del 20 por 100 del tipo de licitación. No se admitirán fianzas con el fin de ceder el remate a terceras personas. Quienes actúen en nombre de otras personas deberán acreditarlo en cualquiera de las formas admisibles legalmente. Los inmuebles que se subastan constituyen un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a los que se recogen en este anuncio. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en al Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Huerto Sogueros, 4.

Castellón, 15 de septiembre de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda.—42.772.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera, de 12 de septiembre de 2003, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de octubre de 2003.

Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 12 de septiembre, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de octubre de 2003 de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Emisión de 10 de junio de 1946. Sorteo número 211.

Se amortizan 908 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números: del 26456 al 27363.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 12 de junio de 2003.—La Subdirectora General de Administración Financiera, Natividad Domínguez Calaveras.—42.856.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/40).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe. Sanción. Otras obligaciones. Fecha resolución. Concepto:

D. 14313/A. Urbanización Valdecastaños, E45077013, 1000 euros, restituir terreno estado anterior, 25 de abril de 2003, obras.

D. 24889. Julio Matarrubia Aguado, 2033046F, 300 euros, 19 de mayo de 2003, cruzar cauce.

D. 25098/A. Enrique Silva Montaña, 6984997N, 600 euros, no hay, 14 de abril de 2003, vertido aguas residuales.

D. 25147. Joaquina Ibarra Ferreira, 7462678Y, no hay, no hay, 19 de junio de 2003, vertido aguas residuales.

D. 25271. Vista de Gredos, S.L., B81852071, 3000 euros, restituir terreno estado anterior, 19 de junio de 2003, derivación aguas subterráneas.

D. 25312. Juan Antonio Ibáñez Villafranco, 5228996S, 600 euros, no hay, 25 de abril de 2003, vertido aguas fecales.

D. 25351. Juan Carlos Rodero Cabeza, 52099457H, no hay, no hay, 26 de mayo de 2003, vertido aguas residuales.

D. 25439. Julio Fernández Rigault, 8953276C, 300 euros, restituir terreno estado anterior, 14 de abril de 2003, obras.

D. 25447. Iscadavi, S.L., B81421968, no hay, restituir terreno estado anterior, 27 de mayo de 2003, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 26 de agosto de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—42.786.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/42).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe sanción. Otras obligaciones. Fecha resolución. Concepto:

D. 20380/A. Valentín Pastor Montoro, 51860984D, 300 euros, no hay, 21 de marzo de 2003, acampada.

D. 24819/A. Antonio García-Filia González, 2840241V, 450 euros, no hay, 10 de enero de 2003, navegar.

D. 25180. Luis Miguel Barrao Garrido, 46882794P, 450 euros, no hay, 21 de marzo de 2003, navegar.

D. 25636. Iliá Anguelov Simeonov, E02460276, 300 euros, no hay, 21 de mayo de 2003, acampada.

D. 25556. Dionisio Lázaro Martín, 70020686S, 600 euros, restituir el terreno a su estado anterior, 21 de mayo de 2003, reconstrucción de un muro.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—42.787.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2486/03.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2486/03, expediente a instancia de Accor Servicios Empresariales, S. A. y la Sociedad Española de Cheque Gourmet, S. A., solicitando autorización singular para la constitución de una Agrupación de Interés Económico que actúe con el carácter de Centro de Reembolso de Vales de Comida.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—42.754.